Año VI. Franqueo concertado Núm. 259

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 11 de Mayo de 1908

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

Isaác Martín Granizo
ABOGADO
San Pelayo, 8.—LEÓN

El presupuesto de Educación

Hoy en que tan divididos estamos los españoles en las cuestiones mil que en la vida se suscitan, coincidimos siempre, los de todos los matices de opinión y procedencia, en el deseo común de levantar nuestra Educación de su actual estado presente, mejorándolo y reformándolo ampliamente.

Es esta aspiración, la más general sin disputa, la verdaderamente universal en todos los espíritus y corazones, la que podría llamarse patriótica y nacional por excelencia. El pobre y menesteroso porque espera que, si no él los suyos, podrán ascender en condición social; el bien hallado y acomodado, porque en la mayor cultura de las clases todas, cree encontrarse la clave de su más seguro bienestar, y el ilustrado y dueño de cierto alto grado de educación, porque comprende que nuestra inferioridad mental, nuestras deficiencias morales, nuestro atraso político y la pobreza económica del país, no son más que el fiel reflejo del grado equivalente de la Educación española.

Hay, pues, unanimidad en el deseo, identidad en la aspiración y universalidad en el concepto, virtud y esperanzas que todos ciframos en la Educación. Individual, colectiva y nacionalmente, comulgamos todos en la creencia común de que en la Educación está nuestra salud, nuestro porvenir y hasta el honor de la raza y de la Patria.

El sentimiento es bien intenso, profundísimo, y la convicción arraigada é íntima en el corazón de todo español, aunque sólo piense en sus intereses propios y personales y no haya puesto nunca los ojos en cosas más grandes y levantadas, porque hasta el egoismo, las miras estrechas é inmediatas en el provecho cercano y particular, entienden que es la Educación la gran palanca de Arquímedes para todo lo que signifique mejora, reforma, progreso y utilidad.

Educar es sembrar, eligiendo de antemano el fruto que se apetece y se aspira cosechar. Es una labor, un cultivo, en los que se requieren el propósito y el deseo que preven y ansían, es decir, el móvil que los alienta. Viene después la obra, el trabajo, la acción cuidadosa y perseverante, atenta y asidua, que ejecuta una voluntad sana. consistente y contínua. Hecha la siembra y labrada la tierra, brota la planta y crece ésta, sube, salta la flor y cuaja el fruto en el campo. Pero no hay fruto sin flor, ni flor sin simiente. Y la semilla de la Educación, es el dinero. Con poca simiente no puede recogerse nunca una gran cosecha. Con poco dinero no puede tampoco hacerse una buena Educación.

Necesitamos, pues, en primer término, para que España pueda pensar en la Educación adecuada que le corresponde y que todos queremos y deseamos ver implantada ó en vías de realizarse, que tengamos hecha y formada la viva, resuelta é inquebrantable decisión de gastar el dinero que sea necesario. Mas es preciso asimismo, que al formar esa decisión de *gastar* para la Educación se piense bien y se sepa mejor, que *gastar* sólo quiere decir *pagar* y que queremos firmemente *pagar, costear nuestra tan ansiada Educación.*

No es ésta una pequeñez ni un mero juego de palabras, ni por hacer líneas y llenar cuartillas estamos ahora malgastando la atención del lector y perdiendo nuestro tiempo. La cosa tiene en sí mucha más trascendencia de lo que á primera vista parece.

España no puede emprender una empresa seria de Educación gastando treinta, cuarenta ni sesenta millones de pesetas al año. Nos hemos quedado tan atrás en materia de Educación, del resto de los pueblos civilizados, que el retraso tenemos ahora que pagarlo con el natural recargo que resulta siempre al que no supo en los azares de la vida llevar el mismo paso de los que estaban antes á su lado, y nos vemos obligados á duplicar la velocidad de la que llevan aquellos á quienes dejamos que nos tomasen la delantera.

Tenemos así que contar con un presupuesto de Educación que no puede bajar de doscientos millones de pesetas anuales. La cifra parecerá á algunos enorme y abrumadora. Sin embargo, esta cifra, que consideramos mínima, no es ni con mucho, la que proporcionalmente figura en los más de los pueblos, cuyo grado de Educación deseamos para nuestro país. Los doscientos millones de pesetas vienen á ser unas diez pesetas por habitante, teniendo como tenemos cerca de veinte millones de almas. En Inglaterra la cantidad que en Educación se gasta, representa pesetas 16,40; en en los Estados Unidos, 17,10; en Prusia, 16; en Francia, 15; en Bélgica, 16; en Baviera, 15,40.

Es verdad que se nos puede argüir que son todos esos países, naciones mucho más ricas que España. En efecto, son más ricas—y según nuestra teoría lo son precisamente porque gastaron y gastan más en Educación que España—pero con ser más ricas, en esos pueblos el problema de la Educación no debería ser, ni con la lógica nuestra puede ser, tan imperioso, apremiante y avasallador como en España; porque son muchísimo más cultos que nosotros, tienen su Educación mucho más adelantada y asegurada y no significan en ellos lo que en nosotros significan dos, diez ó veinte grados más de adelanto ó retraso en ese terreno. Si en España, por ejemplo, la proporción de analfabetos—y sólo nos fijamos en este aspecto de la Educación para escoger un ejemplo plástico y que salte á los ojos de todos, profanos y no profanos—es de 73 por 100 y en Prusia no es más que de un 2 por 100, ¿en cuál de los dos pueblos es más urgente y apremiante el remedio contra el analfabetismo, en Prusia ó en España? ¿Cuál de estos dos pueblos se debe sentir obligado á hacer mayores gastos é imponerse sacrificios más grandes?

La contestación es obvia. Cuanto más grande es un mal, mayor es la necesidad de contrarrestarle, para contenerle, dominarle y vencerle. Son, pues, en efecto, más ricas, mucho más ricas y poderosas que España, esa legión de naciones que gastan catorce, quince, diez y seis y más pesetas por habitante en Educación, pero en ninguna de ellas la ignorancia, el atraso y el desnivel social y moral, por la falta de Educación, son tan grandes como en España, qne en este orden tiene que atajar males, defectos y retrasos, de que en cierto modo se hallan esos pueblos libres ó muy aliviados.

El tipo, pues, de diez pesetas por español, tipo que es inferior al tributado por los demás pueblos que deseamos imitar, tiene que ser el tipo mínimo, y los doscientos millones de pesetas anuales es el presupuesto mínimo de que hay que partir. Pensar en menos, calcular por bajo de esa cantidad, será engañarnos quiméricamente y engañar al país, haciéndole soñar con lo que desde ahora se puede demostrar que es un imposible, á saber, que hemos de dejar de ser lo que ahora somos y deseamos corregir y mejorar por medio de la Educación.

Ya hemos dicho que hay que gastar esos doscientos millones de pesetas, y que *gastar* sólo quiere decir que habremos de *pagar*, porque este gasto debe ser y ha de ser una carga, un gravamen que voluntariamente apliquemos y nos impongamos.

Entendemos con esto que no se puede en esta empresa echarlo todo buenamente al *muerto* del Presupuesto, esa especie de Providencia nacional en donde queremos los españoles conjurar todos nuestros apremios y resolver todas nuestras cuitas, sin medir nunca las consecuencias de ese sistema de imprevisión y de inconsciencia, que nos ha hecho aumentarle en trescientos millones al año en menos de ocho años, es decir, en un 32 por 100, sin que nadie haya podido advertir en el país mejora ni progreso materiales en ningún orden.

No queremos, por tanto, que esos doscientos millones para el presupuesto de Educación se vayan á sumar á los que figuran en el actual y que la Providencia se cure de llenar el déficit que produzcan, páguelo quien lo pague. Entendemos que de esos doscientos millones corresponde al Estado la carga directa y nacional de una buena parte de ellos y que ya no puede sostenerse el humillante y vergonzoso *statu quo* de no desembolsar el Tesoro nacional más que unos diez millones de pesetas anuales mal contadas, que es lo sólo que en saldo líquido le viene á corresponder de su presupuesto actual de cincuenta y dos millones, hecho el descuento de lo que ingresa en matrículas, derechos é impuestos á los Ayuntamientos. El Estado debe concurrir al gasto de Educación, cuando menos con un 30 ó 40 por 100 del importe total del Presupuesto de los doscientos millones.

Debe venir después un recargo especial sobre toda la tributación, la general y la local. En la general debe ser graduado, y progresivo para la urbana, territorial é industrial, entrando este recargo con el de las otras contribuciones en la categoría de un llamado impuesto escolar. De esta forma y manera, unos en más otros en menos, sostendríamos y mantendríamos nuestro presupuesto de Educación.

La cuestión es sóio saber si de verdad estamos ó no dispuestos á gastar y pagar la educación con que queremos vestirnos. Si entramos en disquisiciones, reparos y escrúpulos todo ello sólo servirá para probar lo del adagio francés: *Je m' excuse, je m' accuse.*

J. DEL PEROJO.

OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre defectos físicos de los alumnos de Escuela Normal y maestros de primera enseñanza.

«Ilmo. señor: Visto el expediente relativo á los defectos físicos que pueden ser motivo de dispensa especial para el ejercicio del magisterio de primera enseñanza, sin perjuicio alguno de ésta;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Central de primera enseñanza, ha tenido á bien resolver:

1.º Que debe exigirse de los que aspiren á ingresar como alumnos de las Escuelas Normales certificación médica de que no padecen enfermedad contagiosa. Los alumnos de Escuelas Normales con defecto físico ó enfermedad que les impida ejercer el magisterio público se atendrán á lo dispuesto en las demás reglas de este dictamen.

2.º Que en las pretensiones de dispensa de enfermedad ó defecto físico para ejercer el magisterio público figure el informe de la Inspeccion, un dictamen razonado, escrito por tres facultativos, dos de ellos designados por el gobernador civil de la provincia de entre los médicos de la Beneficencia provincial, siendo el tercero el inspector provincial de Sanidad, que presidirá la Comisión que ha de emitir dictamen.

3.º Que á igual expediente y con iguales requisitos se sometan, para continuar ó no en el desempeño de su cargo, los maestros que, estando ya posesión de una escuela pública, contrajeran enfermedad ó defecto que por su notoriedad ó condiciones especiales necesitara dispensa.

4.º Que todos los expedientes una vez ultimados en las capitales de las respectivas provincias, sean remitidos por el conducto debido al Ministerio de Instrucción pública para la resolución que la Subsecretaría estime procedente.

5.º Que se deroguen las disposiciones que se oponen á lo resuelto anteriormente; y

6.º Que se deje para una disposición especial que se formule el contenido de la cláusula 5.ª del referido dictamen, proponiendo que se haga extensivo á todo el profesorado público y á los inspectores cuanto informa respecto de la primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 15 de abril de 1908.—R. San Pedro.—Sr Subsecretario de este Ministerio.»

(«Gaceta» del 30)

***

Conmutación de estudios.—Con fecha 30 de abril último, se ha resuelto sobre el particular lo siguiente:

«Recibidas en este Ministerio varias consultas acerca de la aplicación para los estudios del Magisterio de la Real orden de 14 de Enero último sobre conmutación de asignaturas, y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre la materia en el artículo noveno del Real Decreto de 24 de septiembre de 1903, y en las Reales órdenes de 30 de abril y 30 de mayo de 1906, el señor Ministro ha tenido á bien resolver, que deben seguir aplicándose para los estudios del Magisterio lo prevenido en las últimas citadas disposiciones y que por lo tanto deben ser conmutados los estudios aprobados académicamente en establecimientos de igual y superior grado de enseñanza.»

***

Circular de la Subsecretaría disponiendo que las plazas que indica sean agregadas al concurso de ascenso actual:

«CIRCULAR.—En armonia con lo resuelto por orden de este Centro, fecha de 20 de marzo del año anterior, y existiendo iguales causas y circunstancias que fueron objeto de dicha disposición, esta Subsecretaría ha dispuesto que las escuelas anunciadas al último concurso de traslado que no hayan sido solicitadas por ninguno de los aspirantes ni por los maestros rehabilitados, en uso del derecho que les concede el art. 46 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncien para su provisión en el concurso de ascenso correspondiente al año actual, sin esperar la resolución del de traslado, que en la actualidad se está tramitando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1908.—El subsecretario, *Silió.*—Sr. Rector de la Universidad de...»

(«Gaceta» del 23)

***

JUNTA CENTRAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.--Circular.—Para el debido cumplimiento de la disposición contenida en el apartado 9.º del artículo 2.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, en armonía con el art. 18 del relativo á reorganización de escuelas locales, esta Junta ha acordado dirigirse á V. S., como Presidente de esa provincial, para que dentro del mes corriente se sirva manifestar la forma en que ha de verificarse la fiesta escolar á que dichas disposiciones hacen referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. —Madrid, 20 de abril de 1908.—El Presidente, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

(«Gaceta» 21 abril.)

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA EN LAS Escuelas de instruccion primaria

(Continuación)

En Suiza, en el Cantón de Ginebra, solamente en la enseñanza complementaria que está destinada á ampliar los conocimientos ya anterior-

mente adquiridos haciéndola más práctica que profesional, es donde se dá enseñanza agrícola, pero si la localidad tiene este caracter y solamente se hace por explicaciones de las instituciones y usos del país y algo de economía rural y exactamente lo mismo sucede en Berna y Vanol.

En Alemania como en Bélgica y en Italia aunque se dá importancia á la enseñanza de la Agricultura, se estudia también juntamente con las ciencias físicas y naturales, con la Historia natural principalmente, aplicando los conocimientos á los cultivos predominantes en la región y la localidad.

Aún cuando sería precisa toda una amplísima enumeración de como está organizada la Escuela en el extranjero y que principios informan la enseñanza en los paises más adelantados ó cuya rápida evolución educativa causa verdadera sorpresa (como acontece con el pueblo nipón) y esto nos separaría de nuestro estudio llevándonos muy lejos, aunque ciertamente al desarrollo de un tema muy sugustivo. no queremos ni podemos prescindir de citar por vía de ejemplo y valga por lo que valga á la Escuela inglesa modelo de Obgortholme, mitad Granja, mitad Colegio, donde los alumnos reciben con las auras campesinas y el ejercicio del sport á *grand d' aire*, una completa educación agrícola-comercial que tantos elogios mereció del ilustre autor francés Demolins en su celebrada obra, siempre de utilidad en España. «En que consiste la superioridad de los anglo-sajones», traducida y prologada por S. Alba.

***

La premura del tiempo fijado en la convocatoria de este Certamen nos impide dar toda la extensión pedida y deseada por un tema de importancia tan transcendental para la Patria como es esta de la «enseñanza de la Agricultura en las Escuelas de instrucción primaria» donde los niños al adquirir las primeras nociones de las las cosas y al conocer los progresos de esta ciencia fijarian en sus débiles inteligencias para siempre las verdades aprendidas de los labios del maestro, y nuevos apóstoles del progreso, publicarian entre sus padres y sus convecinos los modernos sistemas aprendidos, las nuevas prácticas de los cultivos, los beneficios que los abonos prestan á la producción, la influencia benéfica del arbolado hasta para variar las condiciones climatológicas é higiénicas de una comarca haciéndola salubre de insana é inhabitable que fuera anteriormente, el saneamiento de los terrenos, el empleo de las máquinas agrícolas, el cuidado de las aves útiles y animales productores.., tantas y tantas verdades como hoy son desconocidas ó desdeñadas por los labradores de las pequeñas aldeas que, lejos de ver en la Escuela un templo y un sacerdote en el maestro, solo creen que aquella sirve para retener á sus hijos en el tiempo que no pueden cuidarles ó emplearles en las más penosas labores que toman como de importancia y útilidad indiscutiblemente más beneficiosa.

Por la misma causa apuntada, tampoco podemos detenernos á examinar si en la obra pedagógica realizada por educadores tan ilustres como Rousseau, Danon, Pestalozzi, en su Asilo para diños pobres de Neuhof, Proebel, el insigne creedor de los *Cindengarten*, el mismo P. Girard y tantos y y tantos hombres célebres como han hecho de la tarea de educar la única profesión de su vida, se consagraba el debido lugar á esta especial enseñanza, ó nó. Quizás si lo pudiéramos hacer vieramos que, aunque en líneas generales y englobada muchas veces con la de otras asignaturas semejantes ó como ayuda del perfeccionamiento físico buscado, la enseñanza agrícola tenía concedido un puesto en sus programas, siquiera este fuese el más humilde por la escasa importancia concedida á las ciencias experimentales en otras épocas y el menosprecio que la pobre Agricultura, creadora de casi todos los primeros productos ha merecido hasta ahora, nueva *Cenicienta* en el concierto de las demás enseñanzas, siempre desdeñada, hasta que el *Hada* amable del Progreso convierta con su mágica varita su enseñanza en la más importante de todas.

Una razón, más las ya referidas antes, la de procurar ceñirnos al tema propuesto, nos impide también hablar ó consignar aquí, como se estudia la Agricultura en otros cursos complementarios y otros centros de educación para adultos, en el Extranjero principalmente y aun aquí mismo, para lo cual sería precedente y oportuno hablar siquiera sumariamente de las «Ligas de la enseñanza» y de «Antiguos alumnos» allí existentes. Tal es, por ejemplo, la enseñanza dada en Francia por profesores, que pudiéramos denominar *ambulantes*, de Agricultura, que ingresando por oposición en su Cuerpo y gozando sueldos de tres mil á cuatro mil francos, mas una indemnización ó dietas de quinientos francos para los viajes, están encargados de explicar la asignatura en las Escuelas Normales y de dar veintitantas conferencias anuales, por lo menos, á los maestros y agricultores del respectivo Departamento.

Esta enseñanza en una forma parecida á la expuesta, fué establecida por decreto de 9 de Junio de 1880, dictándose más tarde una circular para su mejor cumplimiento.

A imitación de Francia entenderemos que en nuestra patria, al reformar el señor conde de Romanones siendo ministro de Instrucción Pública, los Institutos y Escuelas Normales, también hizo algo de esto y más tarde se crearon campos experimentales de Agricultura en los pueblos confiados á los maestros aunque bajo la inspección del Ingeniero jefe del servicio agronómico de le provincia; pero nos parece que iniciativa tan laudable no ha tenido todo el éxito apetecido y esperado, de una parte por haberse entendido mal la forma de organización implantada y de otra por la falta de celo de los ayuntamientos rurales en dotar de la parcela para campos de experiencias á la Escuela, que ya sabemos todos en que pésimas condiciones se halla establecida on la mayor parte de los pueblos de España.

Las repetidas peticiones de los Congresos Agrícolas, en esta materia, han conseguido asimismo escaso éxito y yacen en el mayor abandono las conclusiones formuladas periódicamente.

Tampoco nos incumbe hablar aquí del respeto que en el extranjero se tiene á la propiedad y el desvelo con que se procura contribuir por todos á que pájaros, flores, plantas y jardines se conserven con la única salvaguardia de la cultura popular, cuidados hermosamente para recreo de la población. Podría, si lo hicieramos, creerse que exageramos y que en nuestro afán de hacer desmerecer lo nacional, pidieramos excesivamente lo de fuera. Bastará por lo tanto consignar que hay una ley vigente, llamada de *protección de pájaros* y que nosotros jamás hemos visto observar, dato por si solo elocuente de veras para probar la protección dispensada á la Agricultura.

Cumple á nuestro propósito después de todo lo expuesto, en que quizás por nuestro buen deseo de que la enseñanza agrícola obtenga el éxito que se pretende con Asambleas y Congresos como el que dá lugar á la celebración de este Certamen al que hoy concurrimos, hablar ahora de la forma práctica en que la enseñanza de la Agricultura debe ser proporcionada en nuestra patria si se quieren obtener todos los excelentes resultados que con solo fijar la atención en ello se observa puedo conseguirse y al mismo tiempo si tan solo elementalmente quiere darse para ensayar sucesivos desarrollos.

Más las dificultades inherentes á la enseñanza de cualquiera otra asignatura se centuplican aqui y los principios de la Metodología y la Didactica Pedagógica, variables en cada materia, sirven de poco para señalar el acertado procedimiento que en cada caso y cada circunstancia ha de emplear el maestro de cada localidad y región, que de ellas y por ellas habrá como siempre de guiarse si quiere alcanzar los excelentes frutos que se proponen en su noble visión y tarea meritísima.

Para, en lo posible dar una orientación de como en nuestro juicio entendemos debe enseñarse la Agricultura en las Escuelas, sobre todo en las rurales, nos fijaremos en los métodos, formas y procedimientos seguidos en las de otras asignaturas semejantes y tomando de ellas lo que nos parece aceptable y contrastándolo con lo que en la práctica se hace daremos la idea que creemos más acertada.

El método que creemos más conveniente es el científico ó mixto sobre la base del sintético para los párvulos puesto que éstos deben pasar de lo conocido á lo desconocido, de lo fácil á lo dificil, de lo que se entiende por planta y operación ó cultivo, á lo que las plantas y cultivo significan y deben hacerse.

La experiencia comprueba que para suministrar estos conocimientos prácticos no hay método más ventajoso. La forma que será conveniente haplar habrá de variar según las distintas circunstancias; asi veremos que en unos casos se deberá emplear la forma mixta con base socrativa, que como sabemos tomadas para que los niños encuentren por si mismos la verdad que el maestro se propone dar á conocer y en otros casos, como inicial, será conveniente la forma expontánea porque procede que el maestro trasmita conocimientos á los alumnos para que estos hagan después con fundamento las oportunas deducciones.

(*Continuará*)

En el Congreso

Sesión del día 6 de Mayo de 1908

Interpelación Canalejas

El señor Canalejas explana su anunciada interpelación sobre asuntos de enseñanza.

En un exordio elocuente manifiesta cuáles son sus propósitos al explanar esta interpelación.

Considera muy interesante conocer los planes del ministro de Instrucción en importantes extremos, aunque reconoce que el señor Rodríguez San Pedro ha rectificado aquel criterio intransigente que pareció desprenderse de sus discursos en la anterior legisiatura.

Examina la orientación financiera que para atender á las atenciones de la enseñanza ha adoptado el ministro. Ese procedimiento de pagarés y anualidades á que se ha apelado para aumentar siete millones y pico cada año parécele al orador una verdadera componenda, por no usar una palabra más fuerte.

Afirma que ese aumento será ineficaz, absolutamente ilusorio.

En el señor Rodriguez San Pedro podrá indicar un buen propósito y aparentar con eso que se preocupa de la cultura; pero los medios financieros que usa no pueden ofrecer la menor garantía.

Anuncia que se proponen los demócratas discutir con todo detenimiento el presupuesto de Instrucción pública.

Habla de la conducta del ministro en los asuntos de su departamenlo y aludiendo al presupuesto de cultura del Ayuntamiento de Barcelona, cree que lo que ha hecho el alcalde, señor Sanllehy, ha obedecido si no á un mandato, á un consejo del Gobierno.

Examina los antecedentes que ha tenido en cuenta el Municipio barcelonés para suplir con iniciativas propias las deficiencias de la legislación en materia de enseñanza.

Expone la aspiración contínua de los demócratas de que el pago de las atenciones de enseñanza sea una función esencial y permanente del Estado, con un sentido amplio y social, que no se advierte en ninguna de las disposiciones del Gobierno.

Pregunta cuál es la orientación del ministro, su política pedagógica, que ya debe de tenerla, puesto que ha acudido á aumentar las consignaciones de la enseñanza. ¿Qué piensa el ministro sobre la neutralidad de la enseñanza? ¿Y qué de la coeducación primaria de los dos sexos?

Hay que ver en estos problemas de la enseñanza grandes soluciones de la política de altura.

Quiere conocer el criterio del Gobierno, para derivar de sus palabras, en una amplia réplica que se propone pronunciar, todas las consideraciones que se desprendan.

Refiérese á las instituciones pedagógicas que se quieren plantear en Barcelona, y hace varias preguntas al ministro de Instrucción para saber qué límites se pone á tales instituciones en lo relativo á la diversidad de idiomas; qué parte se reserva para el proyecto de Administración local, y hasta dónde debe entenderse que llegan las leyes vigentes.

Afirma que la acción directiva del Estado en Cataluña y en todas partes es una facultad indeclinable, una prerrogativa que no puede ceder en todo lo referente á la enseñanza, y desea conocer el pensamiento ministerial para recogerla en la rectificación, que repite será algo extensa.

Le contesta el ministro de Instrucción pública.

Niega que este presupuesto constituya una recitficación en el criterio de la enseñanza. En el anteríor presupuesto no se accedió á los aumentos que se pedían porque el Gobierno quería emplear el dinero con fruto, estudio y mesura.

La política docente del Gobierno sigue siendo la misma de siempre.

En una larga disertación defiende el sistema de anualidades, que ofrece seguridades, y con las cuales se va á atender á mejoras en el material de enseñanza, en el profesorado y en la creación de establecimientos docentes.

Especifica que en el presupuesto será ocasión de detallar de manera ventajosa cuáles son los edificios que se van á construir, cuáles son las mejoras en la enseñanza universitaria y de escuelas especiales, y con qué cantidades se acudirá á cada necesidad.

Niega que el Estado haya abandonado la enseñanza en Barcelona, pues lo más importante que allí existe, como la Universidad, la clínica de Medicina y otros edificios son del Estado.

No quiere discutir ahora si en la actitud del Ayuntamiento de Barcelona hay una sujección estricta á las leyes, y si son justificadas las aspiraciones de ciertas personalidades; lo que sí aseguro es que lo que se pretende no obedece á abandonos del Estado, que siempre se ha preocupado de la enseñanza en Barcelona y en toda Cataluña.

Sesión del día 8

El ministro de Instrucción pública continúa su discurso.

Este es largo, en cuanto al tiempo que ocupa y las palabras que pronuncia.

Niega que el Gobierno haya influido en el acuerdo del Municipio barcelonés. Considera que éste, como todos los Ayuntamientos, puede desenvolverse libremente dentro de las leyes en las cuestiones de enseñanza.

Su conducta ba de tener, sin embargo, un carácter circunstancial, pues no se puede dejar en la misma libertad á los Ayuntamientos que cumplen sus cargas y obligaciones que á esos otros que están en descubierto.

No le parece oportuno el momento de explicar criterio de gobierno, como si estuviéramos en derecho constituyente.

Y después de divagar sin concretar nada, y dejando incontestadas das las preguntas, se limita á decir que la educación primaria debe ser moral y religiosa.

Rectifica el señor Canalejas, explicando que no se puede aplazar el debate hasta los presupuestos, porque presume que se van á discutir muy tarde y, además, porque la seriedad del problema no permite ciertos aplazamientos.

Lamenta que el ministro haya dejado incontestadas sus observaciones sobre el sistema de anualidades que por su carácter inseguro y extraordinario no ofrece garantías para las mejoras de la enseñanza.

Insiste en pedir sobre este punto una nota expresiva de planes y propósitos.

No concibe que el Gobierno, atento á las palpitaciones de la vida nacional, haya podido permanecer cruzado de brazos ante los problemas magnos planteados por el Ayuntamiento de Barcelona.

El señor ministro ha contestado á mis preguntas con argucias, y limitándose á examinar el aspecto burocrático que puede ofrecer el problema.

Repite la extrañeza que le produce el que por un lado se atribuya el Gobierno todas las prerrogativas para nombrar y destituir alcaldes cuando se trata de materia electoral, y que cuando se trata de la enseñanza se nos quiera hacer creer que un alcalde determinado ha procedido con completa autonomía.

Si en esos propósitos de renovación social se pretende conceder una verdadera autonomía y ensanchar el espíritu de las leyes y de la Constitución, dígase claramente.

El señor Rodríguez San Pedro rehuye el hacer declaraciones, diciendo que el expediente no está terminado. Pero se sabe lo bastante, y para exponer planes de gobierno y su criterio cualquier momento es bueno.

En párrafos muy elocuentes expone los abandonos del Estado en materia de instrucción pública, en cuyos actos, no sólo no se ve expansión y amplitud, sino que ni siquiera se hace abligatoria la enseñanza, como la ley dispone.

Discutiéndose el proyecto de Admistración local, en que tantos amores cifra el Gobierno, no se explica la tranquilidad del ministro de Instrucción pública.

Es que habiéndose de resolver ciertos problemas de la enseñanza en ese proyecto, no se ha creído todavía el Sr. Rodriguez San Pedro en el caso de preparar y organizar ciertas medidas para las nuevas orientaciones.

Termina exponiendo su deseo de tratar en la primera ocasión de cuanto pueda referirse á la enseñanza primaria, secundaria, universitaria y técnica, pues sobre todo ello tiene mucho que decir.

Rectifica el Sr. Rodríguez San Pedro, y constantemente lo tiene que interrumpir el Sr. Canalejas para decirle que no le ha entendido ni contesta á sus argumentos.

El ministro se escurre más aún que en el discurso, y trata de con-

vencer de que el expediente concreto del Municipio de Barcelona no tiene relación con los problemas planteados por el Sr. Canalejas.

Defiende la necesidad de aplicar extrictamente la ley, y á eso se limitará.

Califica de poco aplomada la argumentación del Sr. Canalejas.

El señor Canalejas rectifica y admite el calificativo del ministro, pues reconoce su hermosa frialdad para interpretar lo que oye como le place. Si á eso se llama aplomo, yo no quiero ser aplomado ni exponerme á que me llamen posma. (Risas.)

Prefiero permanecer á la clase de oradores exaltados ó impetuosos. (Más risas.)

Califica de absurdo que las leyes hayan de interpretarse sin ninguna expansión, con arreglo á las variedades y novedades que puede ofrecer la marcha de los tiempos y nuevos aspectos de la actividad y la inteligencia humanas.

Para interpretar las leyes sólo pensando en el expediente, el papel y el balduque no hace falta ni sentido común.

Vuelve á rectificar el ministro de Instrucción Pública, sin que las oposiciones logren enterarse de lo que piensa.

NOTICIAS

Nos escriben algunos de los maestros propuestos en el concurso de octubre último interesándonos manifestemos lo que hay de cierto respecto á la expedición de sus nombramientos, pues como un periódico profesional dijo que todos se habían recibido en la Sección de Instrucción pública, y nosotros afirmamos que no se expedirían hasta que se resolviera una reclamación pendiente, no saben cual de las dos noticias es cierta.

Lo que dijimos sobre el particular en el número anterior es rigurosamente exacto.

Aténganse, pues, los interesados á nuestra información, en la que nos ratificamos en absoluto.

=

Van pasando meses y meses, y las Cortes no conceden el crédito para pagar la gratificación de adultos de noviembre y diciembre, así como el segundo semestre de material.

Si no toman cartas en el asunto las Sociedades federadas tememos se cierren las Cortes sin haberse ocupado de este asunto que tanto interesa á los maestros.

=

La Comisión auxiliar de maestros de la Junta central de 1.ª enseñanza aprobó las bases para el nuevo reglamento de provisión de escuelas que ha pedido el ministro.

Se dice que, dentro de los medios del actual presupuesto se reforma radicalmente todo lo existente.

Se forma el escalafón por categorías; se conviertan los sueldos en personales y no de la localidad, conservando cada maestro la dotación de la categoría que le corresponda sin variar de localidad, sea cualquiera el pueblo donde le convenga ejercer; desaparecen las trabas para traslados y permutas; se propone en vez de las interinidades, la creación de un cuerpo de maestros adjuntos; se reducen á un sólo grado todas las escuelas; etc.

Que el proyecto aparezca pronto en la «Gaceta» y que su excelente orientación no se tuerza en su provecho por los vividores habilidosos que desinteresadamente suelen convertirse en consejeros del ministro de Instrucción pública.

=

Se cursó á la Subsecretaría instancia de doña Jesusa Fernández maestra de la escuela de Quintana de la Peña, en que solicita le sean abonados haberes que devengó y no percibió la interesada.

=

Ha pasado á informe del señor Inspector instancia de don Gregorio Soto, maestro de la escuela de Grulleros, que solicita licencia por enfermo.

=

El maestro de Vega de Espinareda don Víctor del Castillo, nos participa que con motivo del fallecimiento de su esposa (q. e. p. d.) está recibiendo infinidad de cartas de los compañeros y que en la imposibilidad de contestarlas da á todos las gracias desde las columnas de este periódico.

=

La Junta central clasificó á doña Josefa Rodríguez Rellán, viuda de don Antonio Berlanga, con la cantidad de 291'66 pesetas anuales.

=

La Junta provincial de Alicante reclama á doña Carmen Lirera, maestra de la escuela de Torre de Babia, la cuenta de inversión del material del primer trimestre de 1907, como maestra que fué de Millena, ó que en otro caso se la obligará al reintegro de las 18'44 pesetas.

=

La Junta Central de derechos pasivos ha resuelto que los secretarios de juntas provinciales que han sido declarados interinos por la Real orden de 30 de enero último, continúen, los que ya sufrían descuento, abonando el 4 por 100.

=

La Junta Central clasificó con 125 pesetas á doña Cayetana Tejedor Nava, viuda de don Juan González y González, maestro propietario que fué de la escuela de Villibañe.

=

La Junta Central reclama para poder resolver el expediente de viudedad de doña Marcelina García, viuda de don Joaquín Alvarez, partida de nacimiento de la hija habida con la segunda esposa del causante.

=

Han tomado posesión:

Doña Saturnina Pérez, de la escuela de Escobar de Campos; doña Aurelia Osorio, de la de Fresno de la Valduerna; doña Manuela Robles, de la de Quintanilla de Rueda; don Juan S. José, de la de Valdescapa; don Jose Rubín, de la auxiliaría de Astorga; doña Aurelia García, de la de San Justo de Cabanillas; doña Francisca Bajo, de la de Alija, y don Nicanor Reyero, de la de Villapadierna.

Han cesado:

Don Domingo A. Luengo, en la escuela de Murias de Rechivaldo; doña Saturnina Pérez, en la de Villalebrín; doña Aurelia Osorio, en la de Matilla de la Vega; don José González, en la de Fresno de la Valduerna; doña Julia Manrique, en la de San Justo de Cabanillas; doña Rufina de la Torre, en la de Fresno del Camino, don Antonio Villimer, en la de Quintanilla de los Oteros; doña Patricia B Rey, en la de Villapadierna; don Benjamín de la Fuente, en la de Fáfilas; don Manuel Rubio, en la sustitución de San Pedro de Olleros; don José Rubín, en la de Matadeón de los Oteros; doña Francisca Bajo, en la de Barrio de la Tercia.

=

El alcalde de Burón participa á le Junta provincial que la maestra de dicho pueblo tiene ya casa habitación, estando ultimándose las reformas en el local-escuela, pudiendo ordenarse á la maestra se ponga al frente de su cargo para dar principio á la enseñanza tan pronto esté el local en condiciones.

=

El maestro de las Grañeras acude á la Junta provincial en queja de las malas condiciones del local-escuela de dicho pueblo, á fin de que se obligue al Ayuntamiento á facilitar otro ó que se agregue el salón del Concejo inmediato al de su escuela.

=

El maestro de Banidodes y Benamarias acude nuevamente á la Junta provincial quejándose de las malas condiciones del local-escuela y habitación.

=

Se remitió á la Junta Central cheque de 4 937,35 pesetas, importe de los descuentos ingresados por los habilitados durante el mes de marzo último.

=

La maestra de Quintanilla de los Oteros, doña Manuela Alonso, solicita licencia de 45 días por enfermedad, habiendo sido enviada su instancia á informe de la Inspección.

=

La maestra de Los Rabanales, doña María de la Piedad de Dios, acude en instancia renunciando su cargo por enfermedad.

=

El *Boletín Oficial* del día 8 anuncia vacantes, para su provisión interina, las escuelas mixtas de Quintanilla de Alinanza, Ocero, Valdefrancos, Quintanilla de Combarros, Matallona de Vegacervera, Los Valdesogos, Pereje, Orzonaga, Brugos, Alija y Marialva, Bárcena de la Abadía, Losada, Las Murias, Matilla de la Vega, Montrondo, Los Bayos, La Milla del Páramo y Murias de Rechivaldo, dotadas con 500 pesetas; la incompleta de niñas de Riego de la Vega, también con 500 pesetas; las elementales de niños de Fresno del Camino y Ardón, con 312,50 pesetas; la elemental de niñas de Fresno del Camino, también con 312,50 pesetas, y la elemental mixta de Los Barrios de Nistoso, con el mismo sueldo.

El plazo para la presentación de solicitudes es de cinco días á contar desde el 9 del corriente.

=

Se ha comunicado al presidente de esta Junta de Instrucción pública el fallo del Consejo Universitario en el expediente instruido á don Wenceslao Muñiz, maestro de la escuela de San Adrián del Valle.

=

Al presidente de esta Junta de Instrucción pública se le comunicó el nombramiento de maestro interino de la escuela elemental de niños de Bembibre, con el sueldo anual de 412,50 pesetas, á favor de don José Lisardo Alvarez Fernández.

=

Al presidente de esta Junta de Instrucción pública se le trasladó un acuerdo del Consejo Universitario, por el cual se impone la suspensión del sueldo por dos meses, con nota desfavorabla, al maestro de la escuela de Cirujales, Ayuntamiento de Vegarienza, don Santos Alvarez Fernández, en expediente que se le instruyó por faltas en el cumplimiento de su cargo.

=

Al presidente de esta Junta de Instrucción pública, se le remitió para informe, una instancia de la maestra de Quintanilla de los Oteros, D.ª Manuela Alonso Villamando, pidiendo una licencia de 45 días por motivo de salud.

=

Ha sido remitido al señor gobernador civil de la provincia, el expediente instruido al maestro de Quintana del Castillo, don Ramón Martínez, por abandono de la enseñanza.

El expediente se incoó por denuncia de varios padres de familia, y en el mismo informaron, de conformidad con éstos, el ayuntamiento y la Junta local de primera enseñanza. A la provincial de instrucción pública corresponde resolver, y esperamos que lo hará en justicia.

=

El Consejo Universitario resolvió los expedientes de los maestros de S. Adrián del Valle y Cirujales, imponiéndoles la suspensión de sueldo por dos meses, apercibiéndoles si reinciden en nuevas faltas.

=

Ha sido nombrado maestro de Gila y Tolosa (Albacete) don Antonio Pérez Aguilar, que desempeñó en esta provincia la de Ozuela.

=

Ha sido nombrado maesto interino de la escuela elemental de niños de Bembibre, don José Lisardo Alvarez Fernández.

=

Se ha dispuesto que las escuelas anunciadas al último concurso de traslado que no hayan sido solicitadas por ninguno de los aspirantes ni por los maestros rehabilitados, en uso del derecho que les concede el art. 46 Reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncian para su provisión en el concurso de ascenso correspondiente al año actual, sin esperar la resolución del traslado, que en la actualidad se está tramitando.

=

Se han remitido al Sr. Director de la Normal de León, dos títulos de maestra, expedidos á favor de D.ª Regina Román González y D.ª Paulina Testera Montero.

=

El maestro de Santa Olaja y Castrillo participa á la Junta provincial que con fecha 1.° del actual tomó posesión de dicha escuela, habiendo puesto en conocimiento de la Alcaldía las malas condiciones del local escuela y casa habitación y como cree que el Ayuntamiento nada ha de hacer, acude á superior autoridad á fin de que su denuncia dé el resultado que en justicia corresponde.

=

El Presidente de la Junta de Instrucción pública, se le trasladó oficio del Rectorado de Valencia, á fin de que se declare vacante la escuela de Oruela.

=

Al Presidente de la misma Junta se le remitieron tres títulos de maestro, á favor de D. Daniel Pisabarro Fernández, D. Bernardino Zecaro y D. Antonio Vellinor Castellano.

=

Se han remitido á la señora Directora de la Normal de León, dos títulos de maestra, expedidos á favor de doña Paulina Testera Montero y doña Regina Román González.

=

Se ha comunicado al Presidente de la Junta de Instrucción publica, el fallo del Consejo Universitario en el expediente instruído á don Wenceslao Muñiz, maestro de la escuela de Sau Adrián del Valle.

=

También se le comunicó el nombramiento de maestro interino de la escuela elemental de niños de Bembibre, con el sueldo anual de 412'50 pesetas, á favor de don José Lisardo Alvarez Fernández.

LIBROS DE TEXTO

Pedagogía por Diaz Muñoz.	9 ptas.
Agricultura por Ayuso.. .	5 »
Legislación escolar por Retortillo.	2 »
Derecho vigente en España.	4'50
Gramática por la Real Academia, pasta.	5'50
Compendio de id. por id. .	1'25
Atlas por Reinoso. . . .	3 »
Religión por Pintón.. . .	2'50
Compendio de Gramática por Orío.	1'75
Diccionario francés-español y vice-versa por Salvá.	5'50
Id. id. id. por Rodríguez Navas..	5 »
Id. español.	9 »
Escritura y Lenguaje de España..	2'50
Física por Feliu.	5'50
Física por Ascarza.. . . .	4 »
Historia Universal por Picatoste.	7 »
Historia de España por id..	5 »
Geografía por id., ...	6 »
Historia Sagrada por Bello.	5 »
Atlas escolar por T. Moreno López.	6 »

Véndense en la librería de

Román Luera Pnto. —LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª--Para las afecciones de la *nariz*, *garganta* y *oidos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo. —Un año, 12 ptas.
» » Seis meses 7 »
Edición económica—Un año.. . 7 »
» » Seis meses 4 »

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

Ejercicios y problemas razonados

—DE—

Aritmética y Geometría

por D. Guillermo Jatás y D. Mariano R. Nuviola

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en *las principales* librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFÍA

POR

D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartoné

Preco: docena 5 pesetas
ejempar 0'50

Véndese en la librería de Román Luera Pinto, Bayón. 8, León, y en casa del autor

Imp. de R. Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Bayón,8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. **15**
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON **FESTONEADORES** indispensables en las escuelas regidas por Maestra

---

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelasprimarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta*del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prógo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18, Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación]
23. 77·*Aforismos morales* dis.puestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

---

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAire, número 39

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas	
Silabario español, docena.. .	»	50
Catón Pedagógico, id. . . .	3	»
El Instructor de la Infancia, idem..	6	»
El Tesoro de los Niños, id. .	6	»
La Perla Escolar (en verso) id.	6	»
El Buen Amigo, id. . . , .	6	»

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen pescuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.